



Resolución No. 281-AD-74

Lima, 18 de Noviembre de 1974

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento informa que se ordenó la demolición de muros y techo de las cabinas de los relojes de control del Estadio Nacional de Lima, que sufriera apreciables daños como consecuencia del sismo del 03 de octubre del presente año; - asimismo, que la indicada demolición fue encargada a don Manuel Castro P. por la suma total de S/. 25,000.00, propuesta que resultó la más conveniente a los intereses del INRED;

Que la demolición en referencia se concluyó oportuna y debidamente, por lo que resulta necesario ordenar el pago correspondiente en favor de don Manuel Castro P.;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable del Director Ejecutivo; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

AUTORIZAR el pago de veinticinco mil soles oro (S/ 25,000.=) en favor de don MANUEL CASTRO P., en cancelación de los trabajos de demolición de muros y techo de las cabinas - de los relojes del Estadio Nacional de Lima.

El egreso que origine la presente autorización afectará la Partida N° 07.01 del Programa de Inversión N° 2256 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED